

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pagarse pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de cargo los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Comercio

COMISARIA GENERAL
DE ABASTECIMIENTOS
Y TRANSPORTES

Circular número 764, sobre prórroga de la validez de la Tarjeta de Abastecimiento.

Persistiendo las circunstancias que obligaron a disponer por circular número 767, de 12 de mayo de 1951 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 148, de 28 de mayo), la prórroga de la vigencia de la Tarjeta de Abastecimiento hasta 31 de diciembre de 1951, se hace necesario prorrogar nuevamente la validez de dicho documento, así como la de las normas dadas para su expedición, uso y conservación.

En razón a lo expuesto, esta Comisaría General resuelve:

Artículo único. La vigencia de la Tarjeta de Abastecimiento, implantada por circular núm. 494, de 30 de

octubre de 1944 ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de noviembre), cuyos ejemplares fueron canjeados por otros según lo dispuesto por circular núm. 673, de 4 de junio de 1948 ("Boletín Oficial del Estado" del 13), se prorroga hasta el 30 de junio de 1952, hasta cuya fecha regirán, igualmente, las normas de la circular 494 y las disposiciones complementarias a la misma, dictadas con posterioridad, que se hallen vigentes.

Madrid, 18 de octubre de 1951.—
El Comisario general, José de Corral Sáiz.

(Del "B. O. del E." número 301, de fecha 28-10-1951).

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.387

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, en telegrama circular de fecha 30 del actual, co-

munica a este Gobierno Civil lo siguiente:

"Como aclaración al Decreto 19 de octubre sobre normas para elecciones municipales, y al amparo del artículo 54 del mismo, comunico a V. E. que deberá tener en cuenta lo siguiente: Como aclaración al último párrafo del artículo 14, significo a V. E. que en los casos del número 3.º del artículo 13 no será necesario acompañar declaración jurada del interesado en la que se manifieste acepta la candidatura, cualquiera que sea el supuesto, y menos aún cuando la propuesta se efectúe sin o contra la voluntad del candidato, caso que legalmente puede producirse; sobre facultad para proponer candidatos ex diputados provinciales y ex concejales, se declara que quienes hubiesen desempeñado estos cargos con anterioridad al 18 de julio de 1936, están facultados para ejercitar el derecho, siempre que no estén afectados por la Ley de 19 de febrero de 1939. Con tal fin, los Secretarios de las Diputaciones y Ayuntamientos deberán remitir con la máxima urgencia a las Juntas municipales del Censo las relaciones certificadas, siempre que existan datos de nombre y apellidos de todos los que vivan y hayan sido Diputados provin-

ciales o Concejales en el plazo anterior de veinte años. En cuanto al artículo 20, el Presidente y adjuntos, en los supuestos de los apartados B y E, deberán saber leer y escribir.

Artículo 43. El Presidente de la Junta Municipal del Censo convocará a los Concejales del grupo familiar y sindical, comprendidos los no renovables y los electos, para la elección del tercer grupo; en el caso de producirse empate en la elección del tercer grupo, deberá resolverse en favor del candidato de mayor edad.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes de esta provincia y su más exacto cumplimiento.

Zaragoza, 31 de octubre de 1951.

El Gobernador civil

Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 5.352

CONCURSO OPOSICION

para la provisión en propiedad, por turno restringido, de la vacante de Profesor de Sala-Jefe del Servicio de Laboratorio de la Beneficencia.

Lista definitiva de aspirantes admitidos:

D. José Ferrer Castán.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial", cumplimentando lo dispuesto en la convocatoria.

Zaragoza, 26 de octubre de 1951.—

El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 5.375

Concurso para la adquisición de patatas

No habiéndose formulado reclamaciones contra los pliegos formados para la adquisición, mediante concurso, de 115.000 kilogramos de patatas con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se anuncia la celebración del mismo, advirtiéndose que las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría de esta Corporación, o en las de los Hogares Infantil, de Calatayud, o "Doz", de Tarazona, en plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante

las horas de oficina, quedando cerrado el plazo el vigésimo día, a las trece horas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en las Secretarías antes citadas.

Zaragoza, 27 de octubre de 1951.—

El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 5.379

Concurso para la adquisición de harina de maíz

No habiéndose formulado reclamaciones contra los pliegos formados para la adquisición, mediante concurso, de 3.000 Kg. de harina de maíz con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se anuncia la celebración del mismo, advirtiéndose que las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría de esta Corporación, o en las de los Hogares Infantil, de Calatayud, o "Doz", de Tarazona, en plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de oficina, quedando cerrado el plazo el vigésimo día, a las trece horas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en las Secretarías antes citadas.

Zaragoza, 27 de octubre de 1951.—

El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 5.386

INSTRUCCIONES

para la formación de padrones de la Tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales en el año 1952

La formación de estos padrones deberá hacerse con arreglo a las siguientes normas:

Primera. Los padrones de esta Tasa, cuya Ordenanza se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia de 5 de abril de 1950, se formarán tomando como base los padrones del año actual y teniendo en cuenta las altas y bajas que sean presentadas.

Segunda. Del 1 al 15 de noviembre, quienes deseen presentar altas o bajas a dicho padrón podrán recoger los impresos correspondientes a tal fin en la Administración Provincial de Arbitrios (Diputación Provincial) o en las Alcaldías de los barrios de esta ciudad y en los demás Ayuntamientos de la provincia, y, una vez llenos y firmados estos impresos, los entregarán en el mismo lugar donde los hayan recogido, pudiendo exigir duplicado del mismo, que deberá llenar igual-

mente el interesado, y le será entregado con el sello de la oficina receptora, que le servirá para acreditar la presentación del alta o baja.

A tal efecto, debe tenerse en cuenta que la circunstancia de que en el término municipal no haya carretera provincial ni camino vecinal no exime de la Tasa a los vehículos si transitan por las de otro en que las haya.

Tercera. Del 15 al 20 de noviembre, las Alcaldías de los barrios de esta ciudad, y los Alcaldes de aquellos municipios en los que el Secretario no desee encargarse de la formación del padrón, deberán remitir a la Administración de Arbitrios de la Diputación Provincial las altas y bajas recibidas.

Cuarta. Los Secretarios que se encarguen de la formación de los respectivos padrones tendrán derecho al premio que por ello se les asigna en la Ordenanza, siempre que realicen el servicio antes del 5 de diciembre próximo. En otro caso, perderán el derecho de percepción del mismo.

Quinta. El día 5 de diciembre deberán comunicar las Alcaldías de los pueblos, excepto la de la capital, si les han sido entregados por los Secretarios los padrones de Tasa debidamente formados para su exposición al público, y deberán remitir a la Administración de Arbitrios de la Diputación Provincial las altas y bajas que se hayan recibido, o manifestar si no se ha presentado ninguna.

Sexta. Del 10 al 25 de diciembre deberán estar expuestos en la Administración de Arbitrios de esta Diputación los padrones de la Tasa del Municipio de Zaragoza y sus barrios, y en los demás Ayuntamientos, los de los respectivos Municipios, pudiendo durante ese plazo formularse reclamaciones, que deberán ser dirigidas a la Diputación Provincial y presentadas en los Ayuntamientos a que correspondan, excepto en la capital.

Séptima. El 26 de diciembre deberán remitirse a la Administración de Arbitrios de la Diputación Provincial los padrones expuestos al público (por triplicado cuando haya sido formado por los Secretarios), las altas y bajas presentadas y certificación de haber estado expuestos sin que se hayan recibido reclamaciones en el Ayuntamiento, o indicando las presentadas o que no se han presentado, acompañando siempre el informe debido de aquéllas.

Octava. Una vez aprobados los padrones de la Corporación, se efectuará la cobranza del aludido arbitrio por los Recaudadores, anunciándose debidamente.

Lo que para general conocimiento se hace público, interesando de los señores Alcaldés hagan saber al vecindario lo indicado en el párrafo segundo, norma segunda, de esta instrucción.

Zaragoza, 31 de octubre de 1951.—
El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 4.402

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, en uso de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de 22 de abril de 1949 y por el Reglamento aprobado por la Corporación plenaria en 7 de mayo del mismo año, y previos los informes de las Secciones correspondientes y de la de Gobierno.

(Conclusión: Véase «B. O.» núm. 248)

—Aprobar actas de invitación por arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1947-48, levantadas en Longares, con un importe de 296'20 pesetas por cuotas y 29'62 por recargos.

—Idem id. del año 1947-48, levantadas en Gotor, con un importe de 499'25 pesetas por cuotas y 49'92 por recargos.

—Idem id. del año 1948-49, levantadas en Gotor, con un importe de 3.559'40 pesetas por cuotas y pesetas 355'94 por recargos.

—Idem id. del año 1947-48, levantadas en Breña de Aragón, con un importe de 479'10 pesetas por cuotas y 47'91 por recargos.

—Idem id. del año 1948-49, levantadas en Castejón de las Armas, con un importe de 938'10 pesetas por cuotas y 93'81 por recargos.

—Idem id. del año 1948-49, levantadas en Alfamén, con un importe de 996'70 pesetas por cuotas y 99'67 por recargos.

—Aprobar cuenta de dietas devengadas por el Inspector de Arbitrios D. Carlos Hinojar durante el mes de noviembre, importante 1.265 pesetas.

—Idem id. id. D. Enrique Marín durante el mes de noviembre último, importante 1.650 pesetas.

—Darse por enterada la Corporación del Informe del señor Ingeniero-Jefe del Servicio de Amillaramiento y Catastro, e interesar de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial el urgente señalamiento de los catastros que hayan de realizarse en el año 1951.

Sección de Gobierno

Aprobar los precios medios por suministro de artículos a la Guardia Ci-

vil correspondientes al mes de noviembre.

—Aprobación de varias cuentas por gastos y servicios a cargo de la Corporación, importantes en total pesetas 8.500'09.

Decretos del día 22

Sección de Beneficencia y Obras Sociales

Devolución a D. Ricardo Chueca Gil de 3.694'22 pesetas, importe de la fianza que constituyó en la Caja Provincial como contratista de las obras de cerramiento del solar de la calle de Maternidad, y de las de pavimentación de la entrada principal del Hogar Pignatelli.

—Aprobar cuentas por suministro de artículos a los Establecimientos provinciales, importantes en total pesetas 122.937'13.

—Aprobar cuenta de gastos ocurridos en la Colonia veraniega de Agréda durante el año 1950, importante la cantidad de 46.819'97 pesetas.

—Aprobar cuenta del Garaje Palafox por servicio de ambulancia a los pueblos de Grisel y Pedrola para traslado de enfermos al Hospital Provincial, importante 750 pesetas.

—Aceptar la nueva cantidad señalada como precio de la estancia diaria en el Manicomio de señoras, de Ciempozuelos.

—Autorizar el ingreso en el Hogar Pignatelli del niño José Luis Ibáñez Cruz.

—Autorizar la salida definitiva del Hogar Infantil, de Calatayud, de la acogida María Pilar Anadón Villalba.

—Autorizar la salida definitiva del Hogar Infantil, de Calatayud, del acogido Tomás Ruesca Beruel.

—Aprobar la inclusión en el Petitorio de la Farmacia del Hospital Provincial de los productos "Cecalsán" y "Sulfazolsán", del Laboratorio Santos.

—Aprobar relación de lactancias suministradas por la Gotá de Leche durante el mes de noviembre último, importantes 2.083'33 pesetas.

—Aprobar relación de estancias causadas en la Facultad de Medicina durante el mes de noviembre último por enfermos del Servicio de Ginecología del Hospital Provincial, importantes 4.008 pesetas.

—Aprobar relación de cantidades satisfechas durante el mes de noviembre por Maternidad e Inclusa en concepto de socorros y subsidios, importantes en total 7.757'70 pesetas.

Sección de Obras Públicas

Informar favorablemente el proyecto de tendido de línea eléctrica de Longares a Muel, presentado por Saltos Unidos del Jalón, S. A.

—Autorizar a D. Pedro Larrodé Usán para circular por la carretera de Tauste a Luceni con un tractor remolcando una galera.

—Autorizar a D. Francisco Guerrero Millán para plantar varios árboles delante de su casa, lindante con camino vecinal.

—Acordar el arreglo inmediato de la carretera de Ejea de los Caballeros al Barrio de las Rivas.

—Acordar ofrecer a los Ayuntamientos que lo soliciten los plántones necesarios para que por su cuenta hagan plantaciones de árboles a lo largo de los caminos vecinales y carreteras provinciales.

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobar peticiones de fondos de 25.121'72 pesetas solicitadas por el Servicio de Repoblación Forestal para reposición de 52 hectáreas de marras en el monte Carrascal y otros, de Val de San Martín, hasta fin de marzo de 1951.

Sección de Educación, Deportes y Turismo

Aprobación de las cuentas justificantes del libramiento de 2.547'95 pesetas, expedidas para satisfacer gastos de sostenimiento de la Institución San José de Calasanz.

Sección de Hacienda y Economía

Aprobar actas de invitación por arbitrio provincial sobre riqueza agrícola del año 1948-49, levantadas en Paracuellos de la Ribera, con un importe de 601'35 pesetas por cuotas y 60'13 por recargos.

—Idem id. del año 1947-48, levantadas en Carenas, con un importe de 692'60 pesetas por cuotas y 69'26 por recargos.

—Idem id. del año 1947-48, levantadas en Paracuellos de la Ribera, con un importe de 162 pesetas por cuotas y 16'20 por recargos.

Sección de Gobierno

Informar favorablemente el establecimiento de una línea de transporte de viajeros por carretera, entre la barca de Pradilla y Zaragoza, a instancia del Sr. Alcalde de Boquiñeni.

—Informar favorablemente el abono del importe de las nóminas de aumento gradual a determinados Maes-

tros, correspondientes al año actual, con un importe de 163'51 pesetas.

—Denegar petición del Sr. Director de las Escuelas Salesianas, de un donativo para la terminación de una nueva escuela.

—Acceder a lo solicitado por el señor Secretario del Centro Mercantil de esta capital, y ceder a dicho Centro unas cortinas de terciopelo para el acto que la citada Entidad va a celebrar el día 19 del corriente mes.

—Conceder una subvención de pesetas 500 al Asilo-Cuna del Carmen y San José para adquisición de ropas para los niños del Establecimiento.

—Aprobar varias cuentas por gastos y servicios a cargo de la Corporación, importantes en total pesetas 13.551'10.

—Desestimar petición de las Religiosas Adoratrices de esta capital de una subvención para reparación del convento.

Decretos del día 28

Sección de Beneficencia y Obras Sociales

Autorizar el ingreso en el Hogar Pignatelli al niño Sebastián López Ondiviela, de 10 años de edad.

—Concesión del socorro de lactancia solicitado por Santiago Artieda Artigas para su hijo Emiliano.

—Idem id. por Pascual Lafuente, para su hijo Justo.

—Conceder prórroga, por tres meses, del socorro de lactancia que disfruta el niño Santos Rafael Casas González.

—Acordar que las estancias que causen en el Hogar Infantil, de Calatayud, los menores José Luis, Macario y Carmelo Escobedo Baquedano, sean abonadas por la Junta Local de Protección de Menores, de Calatayud.

—Desestimar instancia suscrita por Julia Castejón Colao, solicitando el ingreso de su hija Pilar Losmozos en un Asilo Provincial.

—Autorizar el ingreso en la Inclusa Provincial al niño Luis Fernández Castillejo.

—Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli al acogido Angel Lerin Gómez, y del Infantil, de Calatayud, a la acogida María Pilar Lerin Gómez.

—Aprobar cuenta del Garaje Palafix, por servicios de ambulancia prestados a varios pueblos de la provincia, importante 2.322 pesetas.

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Conceder al Ayuntamiento de Buerba 1.280 pesetas como ayuda para

la campaña de extinción de la langosta.

Sección de Obras Públicas

Aprobar relación valorada y certificación núm. 4, de obra ejecutada en la reparación de la carretera de Tauste a Luceni, por un importe de 56.923'74 pesetas.

—Aprobar el acta de recepción de las obras del camino vecinal número 642, de Villadoz a Mainar, por Villarreal.

—Aprobar relación de indemnizaciones y gastos de movimiento por salidas de la capital, para asuntos de servicio, del personal facultativo de la Sección de Vías y Obras, durante el año actual, importante 9.991'60 pesetas.

Sección de Personal y Plantillas

Incrementar en dos Vocales más el Tribunal que ha de actuar en la provisión de las vacantes de oficiales segundos existentes en la plantilla de la Corporación.

Sección de Hacienda y Economía

Aprobar actas por arbitrio provincial sobre riqueza agrícola del año 1948-49, levantadas en Terrer, con un importe de 3.331'40 pesetas por cuotas y 333'14 por recargos.

—Idem id. del año 1947-48, levantadas en Villafeliche, con un importe de 611'50 pesetas por cuotas y pesetas 61'15 por recargos.

—Idem id. del año 1947-48, levantadas en Terrer, con un importe de 1.530'50 pesetas por cuotas y pesetas 153'05 por recargos.

Sección de Gobierno

Conceder una subvención de pesetas 2.000 para las Hermanitas de los Ancianos Desamparados.

—Idem de 6.076'92 pesetas al Ayuntamiento de El Frago, para reparación de un fuente y obras de carácter sanitario.

—Desestimar ofrecimiento del señor Alcalde de Villafranca de Oria de varios ejemplares de la revista "Villafranca de Oria 1950".

—Concesión de un donativo de pesetas 5.000 a la Sección Femenina de F. E. T., para la Campaña de Caridad.

—Concesión de un donativo de pesetas 250 a la Sección Femenina, para el concurso de Chrismas.

—Aprobación de varias cuentas por gastos y servicios a cargo de la Corporación, importantes en total pesetas 5.282.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1951.
El Presidente, Juan Muñoz.

SECCION QUINTA

Núm. 5.310

Ayuntamiento de la S. H. e l. Ciudad de Zaragoza

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento pleno la celebración de un concurso de anteproyectos entre arquitectos o escultores españoles para la erección de un monumento al rey Don Fernando el Católico en el centro del Paseo de Fernando el Católico, de esta ciudad, en la plaza de San Francisco, se expone al público, a efectos de reclamaciones el expediente, durante el plazo de ocho días, de acuerdo con lo determinado en el artículo 312 de la nueva Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Los antecedentes relacionados con este asunto se hallan de manifiesto en la Sección de Gobernación.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de octubre de 1951.— El Alcalde-Presidente, José-María García Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.343

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

En el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 29 de marzo de 1951, se publicó una nota previa a instancia de D. Pantaleón Elcano Soto, vecino de Miranda de Arga (Navarra), solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas de 14 litros por segundo, derivados del río Arga, en jurisdicción de Miranda de Arga, con destino a riegos de una finca de su propiedad, en el paraje "Campo Calués".

Las obras proyectadas consisten en la captación y elevación de las aguas por medio de un grupo motor-bomba situado en la margen derecha del río Arga, a 33 metros de la misma, alojado en su caseta correspondiente, hasta tres pequeñas arquetas, de las que parten las acequias de riego. La tubería de impulsión es de "Drena", de 150 milímetros de diámetro y tiene una longitud de 260 metros; la superficie a regar es de 3'03 hectáreas; el motor es de gasolina de 5 C. V., y la tubería de conducción hasta el pozo es de cemento, de 0,35 metros de diámetro y 40 metros de longitud.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que es-

timen pertinentes al señor Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente, durante las horas hábiles de oficina, en las de la Confederación del Ebro, en Zaragoza (General Mola, número 26, 1.º).

Zaragoza, 1.º de octubre de 1951.—
El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 5.346

D. Joaquín Gasqué Bernat solicita la concesión de un aprovechamiento de agua para riego, derivada del barranco de Begájo, en cantidad de 1'38 litros por segundo y en término municipal de Cornago (Logroño).

Las obras que se pretenden realizar consisten en un pozo de captación, una galería y otro pozo de aspiración, al final del cual está situado el grupo moto-bomba, y la construcción de la correspondiente acequia para la distribución del agua.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados, y a los efectos del Real-Decreto de 7 de enero de 1927, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes durante un plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", durante los cuales estará de manifiesto el proyecto y expediente en las oficinas de la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo del General Mola, 26, 1.º, Zaragoza).

Zaragoza, 16 de octubre de 1951.—
El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 5.347

D. Antonio Fernández García solicita la concesión de un aprovechamiento de agua para usos industriales, derivados del río Rucebos, en cantidad de 40 litros por segundo, en término municipal de Campo de Suso (Santander).

En competencia, presentó proyecto D. Teodoro Ruiz Vegas para derivar agua del río Rucebos, en cantidad de 14'80 litros por segundo, y en término municipal de Campo de Suso (Santander).

Las obras que se pretenden ejecutar consisten en la construcción de una azud de derivación, un sifón para el

paso del río Rucebos y la tubería para la conducción de agua.

Todo con arreglo al proyecto suscrito en Santander por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Agustín Gómez Obregón.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados, y a los efectos del Real-Decreto de 7 de enero de 1927, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes durante un plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", durante los cuales estará de manifiesto el proyecto y expediente en las oficinas de la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo del General Mola, 26, 1.º, Zaragoza).

Zaragoza, 22 de octubre de 1951.—
El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 5.349

Jefatura de Obras Públicas

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de línea regular de transporte público de mercancías entre Ontinar del Salz y Zaragoza por Zuera, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o

hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información, a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Ontinar del Salz, Zuera, Villanueva de Gállego, Zaragoza, y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 24 de octubre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, José Oriol.

Junta Provincial del Censo Electoral

A los efectos de lo prevenido en los artículos 10 del Decreto de 9 de octubre de 1951 y 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907, a continuación se publican las designaciones de locales en los que han de instalarse los Colegios electorales, acordadas por las Juntas Municipales del Censo Electoral.

Zaragoza, 31 de octubre de 1951.—
El Presidente, Emilio Lacalle.

Locales de Colegios Electorales Pueblos de la provincia

- AGUILON. Sección única: Escuela de niños.
- ACERED.—Sección única: Escuela de niños.
- ALARBA.—Sección única: Escuela de niñas.
- ALBERITE DE SAN JUAN.—Sección única: Escuela nacional mixta.
- ALBETA.—Sección única: Escuela nacional mixta.
- ALCONCHEL DE ARIZA.—Sección única: Escuela de párvulos.
- ALFAJARIN.—Sección única: Escuela de niños núm. 1.
- ALFORQUE.—Sección única: Escuela de niñas.
- ALMOCHUEL.—Sección única: Local de la escuela de la localidad.
- ALMONACID DE LA CUBA.—Sección única: Escuela de niños. (Alto, número 1).
- ARANDIGA.—Distrito único, Sección 1.ª: Escuela de niños núm. 1.—Sección 2.ª: Escuela de niños núm. 2.
- ARDISA.—Sección única: Escuela nacional de niñas.
- EERRUECO.—Sección única: Escuela de niños, sita en la Casa Consistorial.
- BIJUESCA.—Sección única: Escuela nacional de niños núm. 1.
- BOTORRITA.—Sección única: Escuela de niños.

- CALCENA.—Sección única: Escuela de niños núm. 1.
- CALMARZA.—Sección única: Escuela de niños. (Calle del Rincón).
- CAMPILLO DE ARAGON.—Sección única: Escuela de niños.
- CARINENA.—Distrito 1.º, Sección 1.ª: Edificio de "Auxilio Social". (Primo de Rivera, 54).—Sección 2.ª: Escuela graduada de niños.—Distrito 2.º, Sección 1.ª: Bajo Sr. Arazuri. (San Miguel, núm. 5).—Sección 2.ª: Colegio de Santa Ana. (Calvo Sotelo, núm. 29).
- CASTEJON DE ALARBA.—Sección única: Escuela de niñas (Calle del Coso, núm. 1).
- CASTEJON DE LAS ARMAS.—Sección única: Escuela unitaria de niños.
- CIMBALLA.—Sección única: Escuela nacional de niños.
- CINCO OLIVAS.—Sección única: Escuela nacional de niños.
- CONTAMINA.—Sección única: Escuela pública mixta.
- CHODES.—Sección única: Escuela de niños, sita en plaza de las Trévedes, núm. 2.
- DAROCA.—Distrito primero, Sección única: Grupo escolar. (Plaza de España).—Distrito 2.º, Sección 1.ª: Escuelas de párvulos del Hospital de San Marcos. (HH. de Santa Ana). Sección 2.ª: Horno municipal de Santo Domingo. (Plaza de Santo Domingo).
- FABARA.—Distrito único, Sección 1.ª: Escuela de niños primer grado. Sección 2.ª: Escuela de niñas segundo grado.
- FARLETE.—Sección única: Escuela unitaria de niños.
- FUENDEJALON.—Sección única: Escuela de niños número 1. (Calle de San Pedro, 23).
- GALLUR.—Distrito primero, Sección primera: Grupo escolar Pignatelli. Sección segunda: Idem id.
- GOTOR.—Sección única: Escuela de niños. (Calle del Convento, núm. 9).
- GRISEL.—Sección única: Escuela de niñas núm. 2.
- ISUERRE.—Sección única: Escuela unitaria de niñas.
- JARQUE.—Sección única: Escuela de niños número 1.
- LAGATA.—Sección única: Escuela de niños.
- LOS FAYOS.—Sección única: Antigua escuela nacional de niños, situada en la calle de Felipe IV.
- LOBERA DE ONSSELLA.—Sección única: Escuela unitaria de niñas.
- LUCENA DE JALON.—Sección única: Escuela de niñas, sita en la planta baja de la Casa Consistorial.
- LUESMA.—Sección única: Escuela de niños.
- LUESIA.—Distrito único, Sección primera: Escuela nacional de niños. número 1.—Sección 2.ª: Escuela nacional de niños número 2.
- MALLEN.—Distrito 1.º, Sección única: Salón Academia de la Banda de Música, sita en la calle de Paradero, propiedad de D. Jesús Miguel Cerdán.—Distrito 2.º, Sección única: Escuela nacional de párvulos, sita en calle de Padre Ibáñez.
- MALANQUILLA.—Sección única: Escuela nacional de niños.
- MESONES DE ISUELA.—Sección única: Escuela nacional de niños.
- MOZOTA.—Sección única: Escuela unitaria de niños, sita en la plaza de T. García, núm. 2.
- MUELA (LA).—Sección única: Escuela nacional de niños.
- MUNEBREGA.—Sección única: Escuela de niños.
- MURERO.—Sección única: Escuela nacional de niños.
- NAVARDUN.—Sección única: Escuela de niños.
- NONASPE.—Distrito único, Sección primera: Portal Casa Consistorial. Sección 2.ª: Escuelas de niños número 1.
- NOVILLAS.—Sección única: Escuela de párvulos.
- NIGÜELLA.—Sección única: Escuela nacional de niñas.
- OSEJA.—Sección única: Escuela nacional de niños.
- PEDROSAS (LAS).—Sección única: Escuela unitaria de niñas.
- PINA.—Distrito único, Sección 1.ª: Grupo escolar.—Sección 2.ª: Sidicato de Riegos.
- POMER.—Sección única: Escuela nacional de niños.
- POZUEL DE ARIZA.—Sección única: Escuela unitaria de niñas.
- PLEITAS.—Sección única: Escuela mixta.
- PRADILLA DE EBRO.—Sección única: Escuela nacional de niños núm. 2. (Calle de Costa, núm. 49).
- PEDROLA.—Distrito único, Sección primera: Escuela de niñas. (Plaza de San Roque, 7). Sección 2.ª: Escuela mixta del barrio Cabezo. (Calle del General Franco, sin número).
- PINSEQUE.—Sección única: Escuela de párvulos, sita en la plaza de España.
- PUEBLA DE ALFINDEN.—Sección única: Escuela de niños de la plaza.
- PURROY.—Sección única: Escuela nacional de niñas.
- RODEN.—Sección única: Escuela nacional de niños.
- SALVATIERRA DE ESCA.—Sección única: Escuela unitaria de niños número 1.
- SAMPER DEL SALZ.—Sección única: Escuela mixta de niños.
- SANTED.—Sección única: Escuela nacional de niños.
- SIERRA DE LUNA.—Sección única: Escuela unitaria de niñas.
- SIGÜES.—Sección única: Escuela nacional de niñas, sita en la plaza de la Iglesia.
- SISAMON.—Sección única: Escuela unitaria de niñas.
- TORRELLAS.—Sección única: Escuela nacional de niñas.
- TABUENCA.—Sección única: Escuela nacional de niñas.
- TALAMANTES.—Sección única: Escuela nacional de niños.
- TERRER.—Sección única: Escuela de niños número 1.
- TIERGA.—Sección única: Escuela de niños.
- TORRALBA DE LOS FRAILES.—Sección única: Escuela de niñas.
- TORRECILLA DE VALMADRID.—Sección única: Escuela de niños, sita en la calle de la Iglesia, número 1.
- TORRELAPAJA.—Sección única: Escuela de niños. (Calle Mayor, núm. 15).
- TOSOS.—Sección única: Escuela de párvulos.
- UNCASTILLO.—Distrito único, Sección 1.ª: Plaza Santa María, número 2, planta baja.—Sección 2.ª: Plaza de la Villa, núm. 24, planta baja.
- URRIES.—Sección única: Escuela de niños.
- VALMADRID.—Sección única: Escuela de niños, sita en la calle de la Iglesia, núm. 15.
- VERA DE MONCAYO.—Sección única: Antigua escuela de niñas. (Ayuntamiento).
- VILUENA (LA).—Sección única: Escuela nacional de niños.
- VILLADOZ.—Sección única: Escuela de niños.
- VILLANUEVA DE HUERVA.—Sección única: Escuela de niños núm. 2.
- VILLANUEVA DE JILOCA.—Sección única: Escuela nacional de niños.
- VILLALENGUA.—Distrito único, Sección primera: Escuela de niños número 1. Sección segunda: Escuela de niños número 2.
- VILLAR DE LOS NAVARROS.—Sección única: Escuela unitaria de niños número 1, sita en la plaza Alta.

Núm. 4.981

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

11.ª REGION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25, capítulo II del Reglamento de 7 de junio de 1911, para aplicación de la Ley de Pesca Fluvial, de 27 de diciembre de 1907, hoy en vigor, he acordado publicar la relación de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el mes de septiembre de 1951:

Número de orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
931	1.º	Francisco Navarro Aranda	Gallur	Pescador
932	1.º	José Navarro Aranda	Id.	Id.
933	3	Joaquín Samperfecto Giménez	Fuentes de Ebro	Id.
934	7	Francisco Estabilito Royo	Zaragoza	Id.
935	8	José Nicolás Buisán	Mequinenza	Obrero
936	8	Enrique González Mongay	Zaragoza	Comercio
937	8	José Marcos Cervera	Id.	Jubilado
938	8	José Tolón Navarro	Id.	Jornalero
939	8	Cecilio Ara Ginés	Id.	Tranviario
940	8	Luis Palo Galino	Id.	Albañil
941	8	Ricardo García Soro	Id.	Metalúrgico
942	8	Honorato Calvo Díez	Id.	Calderero
943	8	Francisco Moliner Clavería	Id.	Metalúrgico
944	8	Urbano Montero de Gracia	Id.	Panadero
945	8	José Soler Fornos	Mequinenza	Minero
946	15	Andrés Nicolás Monclús	Zaragoza	Veterinario
947	15	Mariano Fernández García	Id.	Jubilado
948	15	Daniel Calvo Agulló	Id.	Empleado
949	15	Antonio Laga Artal	Id.	Barnizador
950	15	Alberto Ballonga González	Id.	Ebanista
951	15	Vicente Lorente Aznar	Id.	Repostero
952	15	Mario Monterde Pina	Id.	Pescador
953	15	Pascual Andréu Puyol	Id.	Id.
954	15	Bernabé Martínez Cortés	Id.	Del campo
955	22	Antonio Andréu Puyol	Id.	Pescador
956	22	Pascual Gracia Taure	Pina de Ebro	Id.
957	22	Manuel Herrera Pablos	Zaragoza	Comercio
958	22	José Arbonés Camerano	Id.	Mecánico
959	22	Juan Rodríguez Sola	Id.	Ebanista
960	22	Francisco Gracia Serrano	Caspe	Labrador
961	22	José Roca Gracia	Id.	Id.
962	28	Félix del Cerro Omedes	Zaragoza	Empleado
963	28	José Villagrasa Taberner	Caspe	Minero
964	28	Teodoro Orús Fernández	Daroca	Panadero
965	28	Pablo Lorente Ortín	Zaragoza	Carpintero
966	28	Roque Miguillón Beltrán	Sástago	Pescador
967	28	Roberto Martínez Tejero	Zaragoza	Id.
968	28	Antonio Lizán Navarro	Id.	Jubilado
969	28	Bernardo Gálvez Montañés	Id.	Jornalero

Zaragoza, 10 de octubre de 1951.—El Ingeniero-Jefe, Tomás Belárroa.

Núm. 5.342

Junta Provincial de Beneficencia*Fundación de D. Alejandro Tapia Chueca, en Tabuena.*

Esta Junta, a la que está encomendado interinamente el Patronato de la Fundación, anuncia convocatoria para la concesión de una dote de pesetas 250 para ingresar en religión una moza pobre, natural del pueblo de Tabuena, cuya dote percibirá por una sola vez así que justifique documentalmentemente haber sido votada y admitida a la profesión.

La boca no se anuncia en atención a que se halla disfrutándola un estudiante de Tabuena.

Las que se crean con derecho a la obtención de los indicados beneficios deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de esta Junta (Agustina Simón, número 2, entresuelo) dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia, acompañadas de los documentos que justifiquen las circunstancias de naturaleza y pobreza.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de octubre de 1951.—El Gobernador civil, Presidente, Juan Junquera y Fernández Carvajal.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

Núm. 5.308

JUZGADO NUM. 1

D. José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente, y para que sirva de notificación a los demandados in-nominados y a la también demandada D.ª Josefa Codinas Verges, cuyo domicilio es desconocido, se hace público que en los autos que se reseñarán se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Zaragoza a 10 de octubre de 1951.—Vistos por el señor D. José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital, los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos por "Manuel Gómez y Hermanos", S. L., sociedad mercantil domiciliada en esta capital, representada por el Procura-

dor D. Tomás José Malfey Alcáine y dirigida por el Abogado D. Felipe Aragués Pérez, contra, primeramente, D. Artemio Codina Ayxelá, y, por defunción de éste, después, contra su viuda, D.ª Josefa Vergés Sardá, sus hijas D.ª María Milagros y D.ª Josefa Codina Vergés, mayores de edad, y contra la herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos del mismo señor, ninguno de los cuales ha comparecido, sobre reclamación de pesetas 6.102'80.

Fallo: Que con la estimación de la demanda deducida por "Manuel Gómez y Hermanos", S. L., debo condenar y condeno a la parte demandada, que por cesión normal se halla obligada al pago de la deuda contraída por su causante D. Artemio Codina, a abonar al actor la cantidad de pesetas 6.102'80, más los intereses legales desde la fecha en que le fué entregada la cosa, hasta el momento en que pague el precio que adeuda, cantidad reclamada y costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. José María de Mesa". Fué publicada en el día de su fecha.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—José María de Mesa — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.361

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Cecilio Serena Velloso, Juez de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros;

Hago saber: Que para pago de lo reclamado a D. Pascual Romeo Fernández y D.ª María Irigoy Gasque en juicio ejecutivo instado por D. Norberto Laita Alastuey, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes inmuebles radicantes en este término municipal:

Casa con corral sita en la calle Aisladas, número 3, que confronta: Derecha entrando, Celestino Usán; izquierda, Celestino Vicastillo, y espalda, corral de Pascual Romeo. Tasada en 25.000 pesetas.

Corral en la calle de la Tajada: Linda: Derecha entrando, Celestino Vicastillo; izquierda, Celestino Usán, y espalda, corral de Pascual Romeo. Tasado en 3.000 pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el día 30 de noviembre próximo, a las doce y media horas, en la sala-audience de este Juzgado, y se hacen las siguientes advertencias:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la tasación

y acreditar la personalidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, y no han sido suplidos los títulos de propiedad, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de que se trata, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y quedá subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Cecilio Serena.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.365

Sindicato de Riegos de Cautor, de Bardallur, Urrea y Plasencia de Jalón

En cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 2.º de las Ordenanzas por las que se rige este Sindicato, se convoca a Junta general a todos los regantes interesados en el aprovechamiento de las aguas de referida acequia, que tendrá lugar el día 2 de diciembre próximo en la Casa Ayuntamiento de esta villa, a las quince horas de su día, con el objeto siguiente:

- 1.º Designación de la nueva Junta directiva y Jurado de riegos.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la cuenta general del Sindicato del año actual.
- 3.º Discusión y aprobación del presupuesto para el año 1952.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Se advierte que si en esta reunión no se pudieran tomar acuerdos por no asistir a la misma mayoría absoluta de regantes, se celebrará otra en segunda convocatoria una hora más tarde, en el mismo local, y serán válidos todos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de los asistentes.

Plasencia de Jalón, 27 de octubre de 1951.—El Presidente, Tomás Benedi.